



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LOIRIS JOSEFINA MONTILLA PEREZ
DEMANDADO	MONICA FERNANDA BAHOS AGUIRRE LUIS FERNANDO BAHOS LEDESMA
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00086-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

A través de memorial recibido el 29 de mayo de 2023, el apoderado de la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia obligatoria de conciliación, fijada para el día de hoy, a las 9:00 a.m., teniendo en cuenta que su mandante, MONICA FERNANDA BAHOS, no se encuentra psicológica y emocionalmente estable, debido a un episodio reciente que afectó su integridad física y emocional, remitiendo el soporte correspondiente, el cual está sometido a reserva legal (PDF 27, expediente electrónico).

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante betorlegal@hotmail.com; y la demandada abogadoluisduardo@hotmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e83bea9903d02cba81b4f69886814bc00aff2ff05a53a5ec1d2f37a7867d890**

Documento generado en 02/06/2023 07:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>